

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC AVIACION
NIT: 830039207-8

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500003805

ACREEDOR

TANIA MARCELA SANDOVAL BASTIDAS
Nit/CC : 1085269723
Telefono : 3217078709
Dirección : CRA 7 N O 107 A

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

TANIA MARCELA SANDOVAL BASTIDAS
Nit/CC : 1085269723
Telefono : 3217078709
Dirección : CRA 7 N O 107 A

FECHA DE PAGO:

26.12.2025
BOGOTA
Fdos. Rec. Gtos. Gen.
CONCEPTO DE GASTO:
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelIVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
	CTO055/25	1900004255	4.296.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.296.000,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.296.000,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C costo	Valores	Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos. Gen.			0,00	0,00	4.296.000,00
002	25	2490540010	Honorarios	1085269723		4.296.000,00	0,00	0,00

TOTALES 4.296.000,00 4.296.000,00

SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

DESCRIPCION :055-CENACAVIACION-2025

SP. JHON PARMENIO VALERO OVALL
Tesorero / Pagador

MY. MAIRA ALEJANDRA BERJARANO
CONTADORACENACAVI

CR. HECTOR GERMAN CRUZ LARA
ORDENADOR DEL GASTO
Beneficiario



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: JHON PARMENIO VALERO OVALLE
Unidad o Subunidad: CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-30 6:05 p. m.

Número:		531441525	Fecha Registro:	2025-12-23	Unidad o Subunidad: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN	
Vigencia Presupuestal:		Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación: 350925-Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:		2025-12-26	Código de Referencia:	045009460531441525	Tipo de Moneda: COP-Pesos	
Valor Bruto:		4.326.000,00	Valor Deducciones:	30.000,00	Tasa de Cambio: 4.296.000,00	
Valor Neto:		4.296.000,00	Valor Bruto		Saldo a Pagar: 0,00	
TRM Pago		4.326.000,00	Valor Bruto		Valor MIB	
Deducciones		30.000,00	Valor Neto		Moneda Base Compra	
VALORES PAGADOS						
REINTEGROS						
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:		No Recauda:	
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:		Reintegrado Neto Pesos: 0,00	
				Reintegrado Neto Moneda: 0,00		
Identificación:		1085269723	Razón Social:	TANIA MARCELA SANDOVAL BASTIDAS	Medio de Pago: Abono en cuenta	

Número:	726297817	Banco:	CUENTA BANCARIA		
13-01-01-01- DIRECCION TESORO NACION DIOPTIN		BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLONIA S.A. BBVA		Tipo:	
Tipo Beneficiario Pago		01 - Beneficiario final		Estado: Activa	
DOCUMENTO SOPORTE		350925		Fecha: 2025-12-22	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	ST	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	USO DE PROYECTOS ESPECIALES
064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION / A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	4.326.000,00	0,00	4.326.000,00	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO MONEDA
					Pesos	0,00	0,00	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA

DEDUCCIONES				
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO
2-01-02-01-01-003-06	ROGOTA DISTRITO CAPITAL	0,766 %	30.000,00	30.000,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA				
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAGO	POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	FECHA	VALOR	ESTADO
064- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-26	4.326.000,00	Pagada

JP. JHON PARMENIO VALERO OVALLE
TESORERO CENACAVI



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Jaime Luis Hernandez Durango
Unidad ó Subunidad: CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Ejecutora Solicitante: ...
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-23-10:03 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Numero:	350925	Fecha Registro:	2025-12-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	4.326.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	No	Valor Actual:	0,00	Nro. Compromiso:
Valor Inicial:	4.326.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Ordenar:	13825
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	30.000,00	Valor Neto:	0,00	Valor Neto:	4.296.000,00	Valor NA:	0,00	Nro. Cdp:	6525
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor NA:	0,00	Comprobante Contable:	952520
TERCERO									
Identificación:	1085269723	Razon Social:	TANIA MARCELA SANDOVAL BASTIDAS						
CUENTA BANCARIA									
Numero:	726297617	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	CAJA MENOR	Estado:	Activa		
Numero:	354525	Tipo:	Operaciones de trabajo no obligados a facturar	Identificación:					
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	CTO-055-CENACAVI25	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2025-12-22				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	Nación	10	CSF	05-NINGUNO	2025-12-26	4.326.000,00	0,00	4.326.000,00
Total:							4.326.000,00	0,00	4.326.000,00

Objeto: CTO-055-CENACAVI25

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-26	Ordenada Pago	4.326.000,00
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL				
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA
2-01-05-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3.916.449,00	0,766 %
SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS				30.000,00
				0,00

CR. JESUS MARIA GARCIA LARA
ORDENADOR DEL GASTO CENAC AVI

Doc. 1900004255

LISTA VERIFICACION FACTURACION 2025

FECHA

DICIEMBRE

CONTRATO No: 055-CENACAVIACION-2025

RESERVA ☐

EMPRESA: SANDOVAL BASTIDAS TANIA MARCELA

VIGENCIA ☒

V/R CTTO PPAL: \$ 34.608.000

C X P ☐ 354575

ADICION : 12.978.000.00

V/R TOTAL CTTO: \$47.586.000.00

P. ANTICIPADO:

0=350925

PESOS ☒

AMORTIZACION:

DOLARES ☐

OBLIGAR NO ADMITE PAGOS PARCIALES

TRM ☐

PAGO PARCIAL

SERVICIOS ☒

PAGO FINAL: \$ 4.326.000

BIENES ☐

CONTROL DE DOCUMENTOS		OBSERVACIONES
1. ☐	CONTRATO (CLAUSULADO)	
2. ☐	COPIA POLIZA GARANTIA UNICA	FIRMA_____/FECHA_____/
3. ☐	C.R.P	CONTRATISTA_____/RUBRO_____/FIRMA_____/FECHA_____/
4. ☐	ADICION - MODIFICATORIOS	FORMA PAGO_____/FIRMAS_____/FECHA_____/
5. ☐	POLIZA MODIFICATORIO	FIRMA_____/FECHA_____/
6. ☐	ACTA INICIO (OBRA Y/O SERVICIOS)	FIRMAS_____/FECHA_____/REG_____/
7. ☒	FACTURA (CUENTA DE COBRO)	NIT_____/FECHA_____/ VALOR_____/ITEM CONTRATO_____/ FIRMA O SELLO_____/
8. ☒	ENTRADA	FECHA_____/VALOR_____/ITEM_____/ FIRMAS_____/
9. ☒	INFORME DE GESTION (ANEXO L)	FIRMAS_____/FECHA_____/ REG_____/ VALOR_____/ITEM_____/
10. ☐	DECLARACION DE IMPORTACION	FACTURA_____/VALOR_____/
11. ☒	INFORME DE SUPERVISION(ANEXO K)	%EJECUCION_____%/ PAGO_____%/
12. ☐	CERT.PARAFISCALES	FIRMA_____/FECHA_____/
13. ☒	PLANILLA PARAFISCALES	PERIODO_____/FECHA_____/
14. ☐	RUT (DATOS GENERALES)	NIT_____/


ELABORADO POR NELY MEDINA GONZALEZ
FACTURACION SAP

5105855592
51-1723



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Anexo "N"
Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☒ No. 011

Bogotá D.C, diciembre de 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: TANIA MARCELA SANDOVAL BASTIDAS Identificación: 1.085.269.723 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CRA. 107 #6-90 SANTA ANA CASAS FISCALES Teléfono de contacto: 3104623391 E-mail de contacto: TANIA8288@HOTMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MARY SOL CHACON PAEZ Cargo: Asesora Jurídica Integral DAVAA Resolución de nombramiento: 2025180002013223 del 24 de enero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 055-CENACAVIACION-2025 Fecha de suscripción: 31 de enero de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101038933 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 03 de febrero de 2025 Aprobado por: Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA No. de Póliza Modificatorio: 25-46-10103893 anexo 2 Fecha oficio aprobación: 12 de septiembre de 2025 Aseguradora: Seguros del Estado Aprobado por: Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA
5. CRP	No. CDP: 6525 Valor CDP: \$1.647.272.000,00 No. CRP: 13625 Fecha expedición: 4 de febrero de 2025 Unidas/Subunidad ejecutora: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN Dependencia: 064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002: SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor: 47.586.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	4 de febrero de 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**

8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO CON EXPERIENCIA EN DERECHO PENAL PARA LA SECCIÓN DE JURÍDICA DE LA DAVAA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar jurídicamente en las disciplinas propias de la formación como abogado(a) especialmente en materia de Derecho Aeronáutico, Derecho Penal, sancionatorio, de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, constitucional, justicia transicional y demás que se requieran. 2. Verificar el adecuado archivo de los expedientes de DDHH y DIH. 3. Revisar y visar la documentación que sea proyectada por el Estado Mayor de la DAVAA 4. Presentar informe semanal de las actuaciones realizadas dentro de la investigación y/o actividades propias del rol como asesor jurídico de la unidad. 5. Asesorar y capacitar al personal integrante de DAVAA en las disciplinas propias de la formación como abogado(a) especialmente en materia de Derecho Aeronáutico, Derecho Penal, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho Operacional, Aeronáutico, o y Derecho Penal. 6. Asesorar y verificar la conformación del archivo operacional a cargo del Oficial de Operaciones de la DAVAA, de conformidad con a normatividad establecida. 7. Asistir a las reuniones convocadas por el funcionario competente para defensa jurídica del subsistema ante reglamentaciones y actuaciones de AAAES – FAC (autoridad aeronáutica de aviación de estado), con el fin que no se vulnere la identidad, andamiaje, estructura y misión del arma de la aviación y temas de Derecho Penal Operacional. 8. Tramitar los requerimientos judiciales, Acciones constitucionales, Derechos de Petición, acciones de tutela e incidentes de desacato y su respectivo análisis en coordinación con las oficinas de Plana Mayor y/o estado mayor de la unidad o unidades y respuesta a requerimientos del comando superior 9. Tramitar los requerimientos judiciales y estatales en derecho aeronáutico, relacionados con accidentes e incidentes de aviación. 10. Consolidar y analizar el reporte de seguimiento a Muertes cuestionadas, quejas en DDHH y DIH adelantadas por las unidades subalternas, emitiendo respuesta al comando Superior. 11. Revisar y emitir concepto jurídico aeronáutico sobre viabilidad de manuales y reglamentos del arma de aviación ante ejército nacional. 12. Asesorar, revisar y emitir concepto jurídico de viabilidad de publicaciones militares derivadas de creí (UAS, interoperabilidad y mantenimiento) 13. Asesorar y preparar informes para el comandante de la unidad en temas de su conocimiento que le sean solicitados. 14. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**

ley 594 de 2004, el contratista será responsable por la Gestión documental y normas de calidad de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado conservación, organización del archivo, actividades tales como foliar y elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

15. Asesorar al comando cuando así lo requiera en temas relacionados con Derecho Penal y cualquier clase de convenio ley 418 y todo lo que dependa de ese campo jurídico.

16. Verificar y coadyuvar en la administración y diligenciamiento de la información de todos los Sistemas de Información Jurídica existentes en la Fuerza. (Suite Visión y otros).

17. Efectuar el acompañamiento al Comando de la División y unidades subtemas en caso de denuncias o quejas por violación a los DDHH y al DIH y seguimiento de las ya existentes

18. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares, realizando el seguimiento a las ya existentes.

19. Asesorar al comandante de la unidad durante el planeamiento, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de las operaciones aeronáuticas militares.

20. Verificar y coadyuvar en la administración y diligenciamiento de la información de todos los Sistemas de Información Jurídica existentes en la Fuerza.

21. Dar cumplimiento al sistema de Gestión Documental ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la LEY 1581 de 2012

22. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida RESERVA y confidencialidad de los documentos de Inteligencia y Contrainteligencia Militar, así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos de deriven ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos

23. Presentar el informe de Gestión al supervisor del contrato de acuerdo a las fechas establecidas, de acuerdo con el Plan que emite



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**

el Comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto

24. En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la Sentencia SL-116612015 (50249) 050815 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

25. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional

26. Dar cumplimiento a las actividades establecidas en el presente contrato de prestación de servicios, medición en alcance e impacto del producto que desarrollara el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades

27. Guardar mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

28. Las demás que el Comando de la unidad estime conveniente de acuerdo con las necesidades en temas jurídicos.

ACTIVIDADES GENERALES.

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**

	del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo																
10. PERIODO DEL INFORME	DICIEMBRE																
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar jurídicamente en las disciplinas propias de la formación como abogado(a) especialmente en materia de Derecho Aeronáutico, Derecho Penal, sancionatorio, de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, constitucional, justicia transicional y demás que se requieran. <table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td>Se ha asesorado al personal de la DAVAA, en temas sobre Derecho Penal, en cuanto a términos y trámite sobre asuntos de ley de víctimas.</td></tr></tbody></table> 3. Revisar y visar la documentación que sea proyectada por el Estado Mayor de la DAVAA. <table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td>Se ha revisado y visado la documentación proyectada por el Estado Mayor de la DAVAA</td></tr></tbody></table> 8. Tramitar los requerimientos judiciales, Acciones constitucionales,	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO				Se ha asesorado al personal de la DAVAA, en temas sobre Derecho Penal, en cuanto a términos y trámite sobre asuntos de ley de víctimas.	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO				Se ha revisado y visado la documentación proyectada por el Estado Mayor de la DAVAA
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO														
			Se ha asesorado al personal de la DAVAA, en temas sobre Derecho Penal, en cuanto a términos y trámite sobre asuntos de ley de víctimas.														
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO														
			Se ha revisado y visado la documentación proyectada por el Estado Mayor de la DAVAA														



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Derechos de Petición, acciones de tutela e incidentes de desacato y su respectivo análisis en coordinación con las oficinas de Plana Mayor y/o estado mayor de la unidad o unidades y respuesta a requerimientos del comando superior

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Derecho de Petición	202551903 6023043	Respuesta Oficio 2025519035471283 REF: Solicitud información
2	Derecho de Petición	R- P1260963	Envío respuesta PQRS 1260963
3	Derecho de Petición	202551900 3008631	Respuesta Petición REF: Oficio No. 2025519001917402
4	Derecho de Petición	202551903 7250703	Remisión por competencia oficio No. 2025519001917402 Ref: Derecho de Petición – ELKIN DANILO ROLDAN VASQUEZ
5	Derecho de Petición	202551903 7629213	Respuesta requerimiento No. 2025639035165393 Ref: Solicitud documentación.
6	Requerimientos de Justicia	202551903 5425683	Respuesta Oficio 2025251032859763 Ref.: Apoyo probatorio defensa judicial Ejército - WILLIAM ALIRIO VIRGUEZ
7	Requerimientos de Justicia	202551903 7142623	Remisión por competencia Requerimiento No. 1484 REF: proceso ordinario laboral
8	Requerimientos de Justicia	202551903 7146573	Remisión por competencia Requerimiento No. 1484 REF: proceso ordinario laboral
9	Requerimientos de Justicia	202551900 3001471	Respuesta requerimiento No. 1484 Referencia: Solicitud expediente administrativo – JULIO CESAR MARTÍNEZ CASALLAS.
10	Requerimientos de Justicia	202551903 8235173	: Solicitud información REF: Derecho de petición DP 996-2025 H. Senadora PALOMA VALENCIA LASERNA
11	Requerimientos de Justicia	202551903 8279413	Respuesta requerimiento 2025116038028423 Ref: Solicitud información DP 996-2025 H. Senadora PALOMA VALENCIA
12	Requerimientos de Justicia	202551903 6839613	Respuesta Oficio No. 2025107034772423 del 7 de noviembre de 2025.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

			Ref. Solicitud informe queja 14-oct-2025 - Noticia Disciplinaria SIDA 40608 COEJ
13	Requerimientos de Justicia	202551903 6842683	Respuesta Oficio 20251070034777623 Ref.: Remisión por competencia queja red de Veedurías Ciudadanas de Colombia
14	Requerimientos de Justicia	202551900 3114341	Respuesta requerimiento GS- 2025-1747 REF: Notificación diligencia declaración jurada
15	Circular	202551903 8049213	Reiteración lineamientos Defensa Técnica Comparecientes JEP
16	Circular	202551903 8050123	Remisión Directiva Permanente COGFM No. 0125008807302
17	Informe de Actividades	202551903 8740293	Respuesta requerimiento 2025249037129063 Ref. Remisión Directiva Permanente COGFM No. 0125008807302.

9. Tramitar los requerimientos judiciales y estatales en derecho
aeronáutico, relacionados con accidentes e incidentes de aviación

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Derecho de Petición	2025519036 023043	Respuesta Oficio 2025519035471283 REF: Solicitud información
2	Derecho de Petición	R-P1260963	Envío respuesta PQRS 1260963
3	Derecho de Petición	2025519003 008631	Respuesta Petición REF: Oficio No. 2025519001917402
4	Derecho de Petición	2025519037 250703	Remisión por competencia oficio No. 2025519001917402 Ref: Derecho de Petición – ELKIN DANILO ROLDAN VASQUEZ
5	Derecho de Petición	2025519037 629213	Respuesta requerimiento No. 2025639035165393 Ref: Solicitud documentación.
6	Requerimientos de Justicia	2025519035 425683	Respuesta Oficio 2025251032859763 Ref.: Apoyo probatorio defensa judicial Ejército - WILLIAM ALIRIO VIRGUEZ
7	Requerimientos de Justicia	2025519037 142623	Remisión por competencia Requerimiento No. 1484



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

REF: proceso ordinario laboral

10. Consolidar y analizar el reporte de seguimiento a Muertes cuestionadas, quejas en DDHH y DIH adelantadas por las unidades subalternas, emitiendo respuesta al comando Superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Fichas técnicas		Se consolidó información de tres fichas técnicas reportadas por CONAT, mediante plazos mensuales a las unidades para dar respuesta al comando superior. Mencionado plazo es evaluado en el lapso del 01 de noviembre al 30 de noviembre y cumplido el día 1 del mes de diciembre y fue enviado al Orfeo de DADAE y al correo electrónico maria.vallecilla@ejercito.mil.co
2	Informe de actividades	2025519023 255583	Informe Gestión de Quejas y Casos de Especial Seguimiento por Muertes en Desarrollo de Operaciones militares durante el mes de noviembre de 2025. Plazo que se cumplió el día 1 del mes de diciembre y fue enviado al Orfeo de DADAE y al correo electrónico maria.vallecilla@ejercito.mil.co

21. Dar cumplimiento al sistema de Gestión Documental ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la LEY 1581 de 2012

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
Se ha dado cumplimiento al sistema de Gestión Documental ORFEO, dejando trazabilidad de los documentos realizados			

22. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida RESERVA y confidencialidad de los documentos de Inteligencia y Contrainteligencia Militar, así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos de deriven ante lo cual no se podrá



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**

aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
Se ha visado y mantenido la correspondiente reserva de los documentos de Inteligencia y contrainteligencia que han sido de mi conocimiento			

23. Presentar el informe de Gestión al supervisor del contrato de acuerdo a las fechas establecidas, de acuerdo con el Plan que emite el Comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe de gestión	011	Actividades mes de noviembre de 2025

24. En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor, cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la Sentencia SL-116612015 (50249) 050815 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
SE HA CUMPLIDO CON EL HORARIO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS			

25. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
No se tienen más contratos suscritos con el Ejército Nacional			



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

	27. Guardar mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. <table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="4">SE HA MANTENIDO LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD A TEMAS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO</td></tr></tbody></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	SE HA MANTENIDO LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD A TEMAS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO							
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO										
SE HA MANTENIDO LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD A TEMAS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO													
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: 47.586.000 Valor autorizado a pagar: 4.326.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"><thead><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr></thead><tbody><tr><td>PENSIÓN</td><td>Proteccion</td><td>278.900</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Sanitas</td><td>217.800</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>9.200</td></tr></tbody></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	Proteccion	278.900	SALUD	Sanitas	217.800	ARL	Positiva	9.200
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	Proteccion	278.900											
SALUD	Sanitas	217.800											
ARL	Positiva	9.200											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, <u>sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</u> Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de cobro del prestador de servicio.												
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma: PARCIAL ☐ TOTAL ☒ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.												
16. RECOMENDACIONES													



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**

17. CONCLUSIONES	Certifico que en cumplimiento de mis funciones como supervisor realicé la verificación de las obligaciones plasmadas en el presente informe y la verificación del pago ante el operador de la planilla de seguridad social adjunta por el prestador de servicio, la cual cumple con el periodo y valor calculado para el contrato relacionado.

Para constancia se firma en, Bogotá, diciembre de 2025 ✓

FIRMA SUPERVISOR
MX. MARY SOL CHACÓN PÁEZ
OFICIAL JURÍDICA INTEGRAL DAVAA
Supervisor Contrato No. 055-CENACAVIACION-2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Anexo "M"
Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN No. 011

Bogotá, diciembre 2025

1. No. DEL CONTRATO	055-CENACAVIACION-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	31 de enero de 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza: 25-46-101038933 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03 de febrero de 2025 No. de Póliza Modificatorio: 25-46-10103893 anexo 2 Fecha oficio aprobación: 12 de septiembre de 2025 Aseguradora: Seguros del Estado Aprobado por: Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA
4. CRP	No. CRP: 13625 Fecha expedición: 4 de febrero de 2025 Unidas/Subunidad ejecutora: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN Dependencia: 064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002: SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor: 47.586.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	4 de febrero de 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Tania Marcela Sandoval Bastidas Identificación: 1.085.269.723 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Diagonal 17 # 6-90 Teléfono de contacto: 3104623391 E-mail de contacto: tania8288@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MARY SOL CHACON PAEZ Cargo: Asesora Jurídica Integral DAVAA Resolución de nombramiento: 2025180002013223 del 24 de enero de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**

	JURÍDICO CON EXPERIENCIA EN DERECHO PENAL PARA LA SECCIÓN DE JURÍDICA DE LA DAVAA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar jurídicamente en las disciplinas propias de la formación como abogado(a) especialmente en materia de Derecho Aeronáutico, Derecho Penal, sancionatorio, de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, constitucional, justicia transicional y demás que se requieran. 2. Verificar el adecuado archivo de los expedientes de DDHH y DIH. 3. Revisar y visar la documentación que sea proyectada por el Estado Mayor de la DAVAA. 4. Presentar informe semanal de las actuaciones realizadas dentro de la investigación y/o actividades propias del rol como asesor jurídico de la unidad. 5. Asesorar y capacitar al personal integrante de DAVAA en las disciplinas propias de la formación como abogado(a) especialmente en materia de Derecho Aeronáutico, Derecho Penal, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho Operacional, Aeronáutico, o y Derecho Penal. 6. Asesorar y verificar la conformación del archivo operacional a cargo del Oficial de Operaciones de la DAVAA, de conformidad con la normatividad establecida. 7. Asistir a las reuniones convocadas por el funcionario competente para defensa jurídica del subsistema ante reglamentaciones y actuaciones de AAAES – FAC (autoridad aeronáutica de aviación de estado), con el fin que no se vulnere la identidad, andamiaje, estructura y misión del arma de la aviación y temas de Derecho Penal Operacional. 8. Tramitar los requerimientos judiciales, Acciones constitucionales, Derechos de Petición, acciones de tutela e incidentes de desacato y su respectivo análisis en coordinación con las oficinas de Plana Mayor y/o estado mayor de la unidad o unidades y respuesta a requerimientos del comando superior 9. Tramitar los requerimientos judiciales y estatales en derecho aeronáutico, relacionados con accidentes e incidentes de aviación. 10. Consolidar y analizar el reporte de seguimiento a Muertes cuestionadas, quejas en DDHH y DIH adelantadas por las unidades subalternas, emitiendo respuesta al comando Superior. 11. Revisar y emitir concepto jurídico aeronáutico sobre viabilidad de manuales y reglamentos del arma de aviación ante ejército nacional. 12. Asesorar, revisar y emitir concepto jurídico de viabilidad de publicaciones militares derivadas de crei (UAS, interoperabilidad y mantenimiento)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

	13. Asesorar y preparar informes para el comandante de la unidad en temas de su conocimiento que le sean solicitados. 14. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2004, el contratista será responsable por la Gestión documental y normas de calidad de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado conservación, organización del archivo, actividades tales como foliar y elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Asesorar al comando cuando así lo requiera en temas relacionados con Derecho Penal y cualquier clase de convenio ley 418 y todo lo que dependa de ese campo jurídico. 16. Verificar y coadyuvar en la administración y diligenciamiento de la información de todos los Sistemas de Información Jurídica existentes en la Fuerza. (Suite Visión y otros). 17. Efectuar el acompañamiento al Comando de la División y 18. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares, realizando el seguimiento a las ya existentes. 19. Asesorar al comandante de la unidad durante el planeamiento, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de las operaciones aeronáuticas militares. 20. Verificar y coadyuvar en la administración y diligenciamiento de la información de todos los Sistemas de Información Jurídica existentes en la Fuerza. 21. Dar cumplimiento al sistema de Gestión Documental ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la LEY 1581 de 2012 22. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida RESERVA y confidencialidad de los documentos de Inteligencia y Contrainteligencia Militar, así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos de deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o
--	---



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**

confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos

23. Presentar el informe de Gestión al supervisor del contrato de acuerdo a las fechas establecidas, de acuerdo con el Plan que emite el Comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto

24. En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la Sentencia SL-116612015 (50249) 050815 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

25. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional

26. Dar cumplimiento a las actividades establecidas en el presente contrato de prestación de servicios, medición en alcance e impacto del producto que desarrollara el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades

27. Guardar mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

28. Las demás que el Comando de la unidad estime conveniente de acuerdo con las necesidades en temas jurídicos.

ACTIVIDADES GENERALES.

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**

	acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo								
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar jurídicamente en las disciplinas propias de la formación como abogado(a) especialmente en materia de Derecho Aeronáutico, Derecho Penal, sancionatorio, de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, constitucional, justicia transicional y demás que se requieran. <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>Se ha asesorado al personal de la DAVAA, en temas sobre Derecho Penal, en cuanto a términos y trámite sobre asuntos de ley de víctimas.</td></tr></table> 3. Revisar y visar la documentación que sea proyectada por el Estado Mayor de la DAVAA.	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO				Se ha asesorado al personal de la DAVAA, en temas sobre Derecho Penal, en cuanto a términos y trámite sobre asuntos de ley de víctimas.
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO						
			Se ha asesorado al personal de la DAVAA, en temas sobre Derecho Penal, en cuanto a términos y trámite sobre asuntos de ley de víctimas.						



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
Se ha revisado y visado la documentación proyectada por el Estado Mayor de la DAVAA			
8. Tramitar los requerimientos judiciales, Acciones constitucionales, Derechos de Petición, acciones de tutela e incidentes de desacato y su respectivo análisis en coordinación con las oficinas de Plana Mayor y/o estado mayor de la unidad o unidades y respuesta a requerimientos del comando superior			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Derecho de Petición	202551903 6023043	Respuesta Oficio 2025519035471283 REF: Solicitud información
2	Derecho de Petición	R- P1260963	Envío respuesta PQRS 1260963
3	Derecho de Petición	202551900 3008631	Respuesta Petición REF: Oficio No. 2025519001917402
4	Derecho de Petición	202551903 7250703	Remisión por competencia oficio No. 2025519001917402 Ref: Derecho de Petición – ELKIN DANILO ROLDAN VASQUEZ
5	Derecho de Petición	202551903 7629213	Respuesta requerimiento No. 2025639035165393 Ref: Solicitud documentación.
6	Requerimientos de Justicia	202551903 5425683	Respuesta Oficio 2025251032859763 Ref.: Apoyo probatorio defensa judicial Ejército - WILLIAM ALIRIO VIRGUEZ
7	Requerimientos de Justicia	202551903 7142623	Remisión por competencia Requerimiento No. 1484 REF: proceso ordinario laboral
8	Requerimientos de Justicia	202551903 7146573	Remisión por competencia Requerimiento No. 1484 REF: proceso ordinario laboral
9	Requerimientos de Justicia	202551900 3001471	Respuesta requerimiento No. 1484 Referencia: Solicitud expediente administrativo – JULIO CESAR MARTÍNEZ CASALLAS.
10	Requerimientos de Justicia	202551903 8235173	: Solicitud Información REF: Derecho de petición DP 996-2025 H. Senadora PALOMA VALENCIA LASERNA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

11	Requerimientos de Justicia	202551903 8279413	Respuesta requerimiento 2025116038028423 Ref: Solicitud información DP 996-2025 H. Senadora PALOMA VALENCIA
12	Requerimientos de Justicia	202551903 6839613	Respuesta Oficio No. 2025107034772423 del 7 de noviembre de 2025. Ref. Solicitud informe queja 14-oct-2025 - Noticia Disciplinaria SIDA 40608 COEJ
13	Requerimientos de Justicia	202551903 6842683	Respuesta Oficio 20251070034777623 Ref.: Remisión por competencia queja red de Veedurías Ciudadanas de Colombia
14	Requerimientos de Justicia	202551900 3114341	Respuesta requerimiento GS- 2025-1747 REF: Notificación diligencia declaración jurada
15	Circular	202551903 8049213	Reiteración lineamientos Defensa Técnica Comparecientes JEP
16	Circular	202551903 8050123	Remisión Directiva Permanente COGFM No. 0125008807302
17	Informe de Actividades	202551903 8740293	Respuesta requerimiento 2025249037129063 Ref. Remisión Directiva Permanente COGFM No. 0125008807302.

9. Tramitar los requerimientos judiciales y estatales en derecho aeronáutico, relacionados con accidentes e incidentes de aviación

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Derecho de Petición	2025519036 023043	Respuesta Oficio 2025519035471283 REF: Solicitud información
2	Derecho de Petición	R-P1260963	Envío respuesta PQRS 1260963
3	Derecho de Petición	2025519003 008631	Respuesta Petición REF: Oficio No. 2025519001917402
4	Derecho de Petición	2025519037 250703	Remisión por competencia oficio No. 2025519001917402 Ref: Derecho de Petición – ELKIN DANILO ROLDAN VASQUEZ
5	Derecho de Petición	2025519037 629213	Respuesta requerimiento No. 2025639035165393



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

			Ref: Solicitud documentación.									
	6	Requerimientos de Justicia	2025519035 425683	Respuesta Oficio 2025251032859763 Ref.: Apoyo probatorio defensa judicial Ejército - WILLIAM ALIRIO VIRGUEZ								
	7	Requerimientos de Justicia	2025519037 142623	Remisión por competencia Requerimiento No. 1484 REF: proceso ordinario laboral								
	10. Consolidar y analizar el reporte de seguimiento a Muertes cuestionadas, quejas en DDHH y DIH adelantadas por las unidades subalternas, emitiendo respuesta al comando Superior.											
	<table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1.</td><td>Fichas técnicas</td><td></td><td>Se consolidó información de tres fichas técnicas reportadas por CONAT, mediante plazos mensuales a las unidades para dar respuesta al comando superior. Mencionado plazo es evaluado en el lapso del 01 de noviembre al 30 de noviembre y cumplido el día 1 del mes de diciembre y fue enviado al Orfeo de DADAE y al correo electrónico maria.vallecilla@ejercito.mil.co</td></tr><tr><td>2</td><td>Informe de actividades</td><td>2025519023 255583</td><td>Informe Gestión de Quejas y Casos de Especial Seguimiento por Muertes en Desarrollo de Operaciones militares durante el mes de noviembre de 2025. Plazo que se cumplió el día 1 del mes de diciembre y fue enviado al Orfeo de DADAE y al correo electrónico maria.vallecilla@ejercito.mil.co</td></tr></tbody></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1.	Fichas técnicas		Se consolidó información de tres fichas técnicas reportadas por CONAT, mediante plazos mensuales a las unidades para dar respuesta al comando superior. Mencionado plazo es evaluado en el lapso del 01 de noviembre al 30 de noviembre y cumplido el día 1 del mes de diciembre y fue enviado al Orfeo de DADAE y al correo electrónico maria.vallecilla@ejercito.mil.co	2	Informe de actividades	2025519023 255583
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO									
1.	Fichas técnicas		Se consolidó información de tres fichas técnicas reportadas por CONAT, mediante plazos mensuales a las unidades para dar respuesta al comando superior. Mencionado plazo es evaluado en el lapso del 01 de noviembre al 30 de noviembre y cumplido el día 1 del mes de diciembre y fue enviado al Orfeo de DADAE y al correo electrónico maria.vallecilla@ejercito.mil.co									
2	Informe de actividades	2025519023 255583	Informe Gestión de Quejas y Casos de Especial Seguimiento por Muertes en Desarrollo de Operaciones militares durante el mes de noviembre de 2025. Plazo que se cumplió el día 1 del mes de diciembre y fue enviado al Orfeo de DADAE y al correo electrónico maria.vallecilla@ejercito.mil.co									
21. Dar cumplimiento al sistema de Gestión Documental ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la LEY 1581 de 2012												
<table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="4">Se ha dado cumplimiento al sistema de Gestión Documental ORFEO, dejando trazabilidad de los documentos realizados</td></tr></tbody></table>				No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	Se ha dado cumplimiento al sistema de Gestión Documental ORFEO, dejando trazabilidad de los documentos realizados				
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO									
Se ha dado cumplimiento al sistema de Gestión Documental ORFEO, dejando trazabilidad de los documentos realizados												



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

22. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida RESERVA y confidencialidad de los documentos de Inteligencia y Contrainteligencia Militar, así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos de deriven ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
Se ha visado y mantenido la correspondiente reserva de los documentos de Inteligencia y contrainteligencia que han sido de mi conocimiento			

23. Presentar el informe de Gestión al supervisor del contrato de acuerdo a las fechas establecidas, de acuerdo con el Plan que emite el Comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe de gestión	011	Actividades mes de noviembre de 2025

24. En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor, cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la Sentencia SL-116612015 (50249) 050815 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

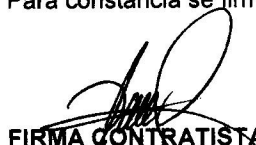
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
SE HA CUMPLIDO CON EL HORARIO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS			



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

	25. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional								
	<table border="1"><thead><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="4">No se tienen más contratos suscritos con el Ejército Nacional</td></tr></tbody></table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	No se tienen más contratos suscritos con el Ejército Nacional			
	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO					
No se tienen más contratos suscritos con el Ejército Nacional									
27. Guardar mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.									
11. CONSTANCIAS	<table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="4">SE HA MANTENIDO LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD A TEMAS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO</td></tr></tbody></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	SE HA MANTENIDO LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD A TEMAS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO			
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO					
SE HA MANTENIDO LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD A TEMAS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO									
Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, <u>no se han configurado</u> los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC AVIACION ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.									

Para constancia se firma en Bogotá, diciembre 2025


FIRMA CONTRATISTA
TANIA MARCELA SANDOVAL BASTIDAS
CC. 1.085.269.723

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-11	2025-11	2013918841	9495056764	1	2025/12/05	2025/12/16	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	11	\$505,900
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$276,900	\$2,000	\$0		\$278,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$276,900	\$2,000	\$0		\$278,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,100	\$100	\$0		\$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,100	\$100	\$0		\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$216,300	\$1,500	\$0		\$217,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$216,300	\$1,500	\$0		\$217,800
TOTAL				1	\$502,300	\$3,600	\$0		\$505,900

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Identificación		dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
CC 1085269723			SANDOVAL BASTIDAS TANIA MARCELA		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		BOCHALEMA Cra 108# 44-84		CALI-VALLE		7220746		No																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
EMPLEADO			NOVEDADES				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
No.	Identificación	Nombre	Ingre	Ret	De	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id

Bogotá D.C, diciembre de 2025.

CUENTA DE COBRO N° 011

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4°. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

**EI M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
CENAC AVIACION**

Debe A:

**NOTA: TANIA MARCELA SANDOVAL BASTIDAS
C.C. 1.085.269.723**

LA SUMA DE 4.326.000, 00

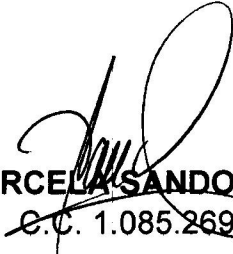
Por concepto de: CONTRATO 055-CENACAVIACION-2025 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA CON EXPERIENCIA EN DERECHO PENAL PARA LA SECCIÓN DE JURÍDICA DE LA DAVAA

Cuenta número: 0726297617

Cuenta: AHORROS

Banco: BBVA

Ciudad y País: Puerto Asís


TANIA MARCELA SANDOVAL BASTIDAS
C.C. 1.085.269.723



ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Déc. Material
5003804357 2025
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón Abast. Aviación EJC	830039207-8	EBAA		22.12.2025	Bogotá D.C.
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
TANIA MARCELA SANDOVAL BASTIDA	1085269723		4500511943		

TRAZABILIDAD: CTA COBRO 11 / CONT.055-CENACAVI-2025 / PROFESIONALES ASISTENCIALES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				SERVICIOS ASESOR JURIDICO		1.00	UN	4.326.000,00	4.326.000,00

TOTAL 4.326.000,00, TOTALES

MONTO: CUATRO MILONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI	RECIBI
ALMACENISTA	ALMACENISTA
POST. FIRMA	POST. FIRMA
NELIMEDG	NELIMEDG